

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA, EXPEDIENTES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SÍNDIC DE GREUGES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de la actividad parlamentaria, expedientes del Defensor del Pueblo y Síndic de Greuges
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell • Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público <p>Más información véase en : http://atmv.gva.es</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita, o electrónica; Imagen; Voz; cualquier otro dato que pudiera ser aportado en la solicitud	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas, incluidos los representantes de personas jurídicas, cuyos datos obren en los expedientes administrativos
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana y sector público instrumental;órganos del Estado y de la Unión Europea
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica